MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 10-15/2013-176

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.013 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" A LA FIRMA TRUNIFORMES HASTA UN MONTO DE GS. 9.995.000.- (GUARANÍES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL), Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 07/2.013 para la "**ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"** de fecha 04 de abril de 2.013, que fuera presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.
Que, la ley 2051 en su Art. 34 inc. c) establece: *"caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la **responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*
Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.
Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: ***6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.*** *Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. En efecto* ***PODEMOS SIN TEMOR A EQUIVOCOS CONCLUIR:*** *1 – Que la oferta presentada por el oferente* **TRUNIFORMES** ***cotiza el monto global más bajo*** *para la provisión de bienes, éste oferente omite la presentación de documentaciones formales, los cuales se le son solicitados en la Nota emitida por ésta Unidad Operativa en fecha 31 de Octubre donde se le objeta un plazo de 72 horas para la presentación de las mismas, es así que el Oferente responde de forma inmediata. Atendiendo además a que satisface íntegramente con los requerimientos de la convocante en cuanto a especificaciones técnicas, capacidad técnica para cumplir el contrato, y asimismo se encuentra habilitada para contratar con el estado debido a que no se halla inmersa en ningunas de las inhabilidades establecidas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para salvaguardar los intereses institucionales verificamos el histórico de empresas amonestadas y sancionadas por la DNCP y tampoco registra sanciones ni incumplimientos.2 – La oferta presentada por* **CASA WALTER JOSÉ** *cumple con las exigencias en cuanto a especificaciones técnicas del llamado. Posee además cabida técnica para cumplir contractualmente con la Institución Municipal. Presentando la segunda oferta más baja para los efectos.3- La oferta presentada por* ***CASA CAREVE*** *presenta todas las documentaciones que lo acreditan como proveedor, posee cabida técnica, posee la capacidad para cumplir con todas las especificaciones técnicas y financieras para la provisión de los bienes en cuestión.. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,* ***RECOMIENDA:1-ADJUDICAR*** *EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.013* ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"*** *a la empresa* ***TRUNIFORMES, con RUC Nro. 1277638-6*** *hasta un monto total de* ***Gs. 9.995.000.-*** *(Guaraníes* ***Nueve millones novecientos noventa y cinco mil****).-2-Autorizar a la Dirección de Administración a elaborar el Contrato correspondiente atendiendo los puntos fijados en las bases del llamado y los precios ofertados por la empresa adjudicada.3-Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.Es nuestro dictamen.*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual, específicamente en el Objeto del Gasto

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 10-15/2013-176

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.013 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" A LA FIRMA TRUNIFORMES HASTA UN MONTO DE GS. 9.995.000.- (GUARANÍES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL), Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

320 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. -

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1°.- **APROBAR** el proceso de contratación, quedando bajo la responsabilidad del Ejecutivo Municipal el proceso licitatorio donde fueran fácticas de presentarse 3 (tres) ofertas, según se refiere en la Ley N° 2051/03 Art. 34 inc "c".

ART. 2 °.– **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa N° 07/2.013 para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES".

ART. 3°.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.013 **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"** a la empresa **TRUNIFORMES de Francisco Antonio Trussy, con RUC Nro. 1277638-6,** hasta un monto total de **Gs. 9.995.000-** (Guaraníes Nueve millones novecientos noventa y cinco mil).-

ART. 4°.- **DISPONER** la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 08 de abril de 2.013.-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Graciela González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal